



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-509-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de 180 (CIENTO OCHENTA) BOLSAS DE COLOSTOMIA REC 10-70MM X 30 UNID COD 05787 (9 NUEVE CAJAS DE 30 UNIDADES), destinado al afiliado N° 008-00004654/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Fuera de Licitación obrante a orden N° 07.

Que obra autorización de la Contratación Directa N° 0271/2026-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N° 693.

Que vistas y analizada la oferta recibida, se recomienda pre-adjudicar la contratación a la firma EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N.º : 30-71407977-4 por el importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100 (\$1.697.729,31)

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso L) Resolucion de la OPC 17/21 Anexo I, Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUB CORR DINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 0271/2026-RAF 312 referente a la adquisición de de 180 (CIENTO OCHENTA) BOLSAS DE COLOSTOMIA REC 10-70MM X 30 UNID COD 05787 (9 NUEVE CAJAS DE 30 UNIDADES), destinado al afiliado N° 037-30665954/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Fuera de Licitación obrante a orden N° 07, e informe de Auditoria Medica y Planilla de Preadjudicación.
- ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N.º : 30-71407977-4 por el importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100 (\$1.697.729,31). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
- ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 4 Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905,UGG UM1003 , UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
RLC



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

